



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá

Tocancipá, noviembre veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Alimentos 25817-40-89-001-2016-00483-00

Antecede respuesta de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., por medio del cual comunica que a partir del mes de noviembre de 2021 realizará la actualización del descuento del embargo al 41% al aquí demandado.

Téngase en cuenta SEGUROS DE VIDA ALFA S.A no informa de manera completa lo requerido en auto del 19 de octubre de 2021 y comunicado mediante oficio No. 1914 del 26 de octubre de 2021, por lo que se requerirá nuevamente en dicho sentido.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE:**

1. **REQUERIR** nuevamente a SEGUROS DE VIDA ALFA S.A para que se sirva dar respuesta de manera completa, clara y detallada a lo requerido mediante oficio No. No. 1914 del 26 de octubre de 2021, esto es (i) informar de manera clara y detallada los depósitos judiciales puestos a disposición de este juzgado, (ii) indicar las razones por las cuáles mediante comunicado fechado 21 de julio de 2021 informa al Juzgado que lo descontado al demandado es el 25% sobre la pensión, cuando mediante auto del 17 de junio de 2019 se amplió dicha medida en un 41%, se lo cual tomó atenta nota, según comunicación del 12 de septiembre de 2019. Por secretaría ofíciense electrónicamente y remítase copia del oficio mencionado (fl. 37 C-2)
2. **REQUERIR** a las partes para que alleguen la actualización de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL TOCANCIPÁ

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 41 de NOVIEMBRE 30 DE 2021.
a las 3:00 a. m.
Secretaria,

SIN FIRMA ART. 9º DECRETO 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES